

7 de junio de 2022

Queridas familias:

Nos ponemos en contacto con vosotros para informamos del programa de Préstamo de libros de texto y material escolar para los alumnos del 2º Ciclo de Educación Infantil, financiado por la Comunidad de Madrid.

Criterios que establece la Comunidad de Madrid para el préstamo a Educación Infantil:

- 1. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- 2. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- 3. Familias perceptoras del Ingreso Mínimo Vital.
- 4. Familias en situación de intervención por los Servicios Sociales.
- 5. Alumnos con condición de víctima de violencia de género.
- 6. Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- 7. Alumnos con condición de víctima del terrorismo.
- 8. Familias con una renta per cápita inferior a la determinada por la Orden que establece el precio reducido de comedor escolar (4.260€ para el curso 2021-2022) en el ejercicio 2019.
- 9. Alumnos con necesidades educativas especiales.

Para solicitar el préstamo debéis cumplimentar y enviar el impreso adjunto a esta circular con la documentación acreditativa de su situación a administracion@colegioblancadecastilla.es hasta el lunes, 20 de junio.

Recibid un cordial saludo,

LA DIRECCIÓN



FORMULARIO DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA ALUMNOS EN DESVENTAJA SOCIOECONÓMINA DEL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y TUTELADOS EN CENTROS PÚBLICOS NO CUBIERTO POR EL PROGRAMA ACCEDE. CURSO 2022/2023.

Nombre del Alumno:
Curso: □ 1° □ 2° □ 3°
Nombre del padre / Madre / Tutor Legal:
Situación socioeconómica que se declara (marcar la que corresponda):
 Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción. Familias perceptoras del Ingreso Mínimo Vital. Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales. Alumnos con condición de víctima de violencia de género. Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades. Alumnos con condición de víctima del terrorismo. Familias con una renta per cápita inferior a la que determine la Orden que establece el precio reducido de comedor escolar (4.260€ en el ejercicio 2021-22). Alumnos con necesidades educativas especiales.
Documentación acreditativa que se aporta:
Documentación acreditativa que se aporta.
En Madrid, a de de 2022 Firmado: